



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R9

ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA EN LAS AMÉRICAS

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el XV Informe del Director de la Oficina sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD17/12);¹

Considerando que durante 1966 se registraron progresos que se reflejan en nuevas áreas en fase de consolidación y de mantenimiento;

Reconociendo que en otros países el programa no ha progresado y que aun áreas en fase de consolidación han tenido que volver a la fase de ataque;

Tomando en cuenta que se conoce la extensión y naturaleza de las llamadas "áreas problema" y que existen dificultades técnicas que han impedido el progreso de los programas de erradicación;

Reconociendo que las investigaciones han logrado dilucidar algunos de los problemas técnicos que afectan dichas áreas;

Considerando que aún existen serias deficiencias administrativas y de financiamiento en los programas de erradicación de la malaria, pero que algunos países han logrado una solución favorable respecto a este último mediante créditos exteriores;

Considerando que se ha logrado un cierto adelanto en la coordinación entre el programa de erradicación de la malaria y los servicios generales de salud; y

Considerando que por Resolución WHA20.14 de la 20a Asamblea Mundial de la Salud se acordó una revisión de la estrategia mundial de la erradicación de la malaria,

RESUELVE

1. Tomar nota del XV Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD17/12).
2. Reiterar la necesidad de intensificar los esfuerzos hacia la erradicación de la malaria de las Américas, prestando especial atención al financiamiento suficiente y oportuno, a la eficiencia de la administración de los programas y a la mejor coordinación de las actividades de erradicación de la malaria con la de los servicios generales de salud.
3. Solicitar del Director que intensifique la cooperación con el Director General de la Organización Mundial de la Salud en la evaluación de la estrategia global de la erradicación de la malaria.
4. Expresar a los Gobiernos su satisfacción por la incorporación de nuevas áreas en fase de mantenimiento y en consolidación.
5. Recomendar a los Gobiernos que presten particular atención a la erradicación de la malaria en las "áreas problema" con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana.
6. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de intensificar el adiestramiento de los técnicos de salud para facilitar la coordinación con las acciones de erradicación de la malaria, especialmente en las fases de consolidación y mantenimiento.
7. Reiterar la importancia de acelerar la coordinación entre los servicios generales de salud y los programas de erradicación de la malaria, reforzando la red de servicios básicos de salud en las zonas rurales y dando prioridad en la extensión de estos servicios rurales a las áreas originalmente maláricas, y solicitar la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OSP.
8. Recomendar a la OSP que continúe colaborando en investigaciones operacionales y otras, con el fin de encontrar soluciones a los diversos problemas que mantienen la transmisión de la malaria, teniendo en cuenta la importancia de la coordinación de las acciones de tipo intra o interzonas.

9. Recomendar a los Gobiernos que coordinen sus acciones de erradicación, sobre todo en zonas fronterizas internacionales, en las cuales las respectivas situaciones epidemiológicas ejercen importante influencia recíproca.

10. Solicitar de los organismos internacionales de crédito que, en la concesión de préstamos encaminados a acelerar la erradicación de la malaria, prescindan de los requisitos que puedan debilitar la finalidad primordial de tales programas.

Oct. 1967 DO 82, 13